

HACE años que los pesqueros españoles vienen realizando sus faenas, con redes, con palenque, mediante el arrastre, en las proximidades de las costas de Marruecos. También desde hace algún tiempo son constantes los barcos españoles apresados por la Marina marroquí. La situación, tensa, parece que ha llevado al Gobierno de Rabat, primero, a denunciar el Tratado de Fez de 1969, y el día 25 de enero último, a la ampliación unilateral de sus aguas jurisdiccionales, a efectos pesqueros, hasta las 70 millas.

La decisión de Rabat no ha podido sorprender en el palacio de Santa Cruz que, muy repetidamente, a través de sus agentes consulares ha tenido que ocuparse de la suerte de los pescadores españoles apresados por las fuerzas de Policía Marítima marroquí. Ni mucho menos, a sus expertos, que participan activamente en las reuniones preparatorias de la Conferencia del Derecho del Mar, que muy posiblemente se celebre en 1974.

La declaración unilateral del



LAS 70 MILLAS MARROQUÍES

Gobierno de Marruecos plantea dos cuestiones. Una, de tipo teórico especialmente reservada a los estudiosos del Derecho Internacional Público, y que atañe a la soberanía de cada Estado de fijar la extensión de sus aguas territoriales y de la zona llamada contigua, extensión de la anterior. Las Conferencias internacionales más recientes que se han celebrado sobre la cuestión (Ginebra, 1958 y 1960) no han llegado a una solución definitiva de tan difícil cuestión; puede afirmarse, sin embargo, que la tendencia general es fijar las 12 millas como zona en la que el Estado ribereño ejerce soberanamente y a todos los efectos su competencia; pesca, aduanas, represión del contrabando, etcétera.

Pero la posición de Rabat viene a subrayar otro tema, menos doctrinal y de incalculables alcances políticos, económicos y tecnológicos. Se trata simplemente de uno de los tantos puntos de fricción existentes entre los países del Tercer Mundo y aquellos otros países más desarrollados. Nos referimos a la explotación y al agotamiento de la riqueza piscícola del litoral y de las aguas jurisdiccionales por parte de las flotas pesqueras más potentes. Es el caso que enfrenta a Islandia con Inglaterra, a Perú con Estados Unidos; es el caso de Chile... Son los ocho países africanos y los once iberoamericanos que, hasta la fecha y en previsión de la Conferencia de 1974,



han fijado sus derechos exclusivos de pesca entre las 70 y las 200 millas marítimas. Pero aún hay más: está el problema de las pesquerías fijas y móviles: recordemos que en Canarias realizan faenas de pesca sobre las costas africanas las flotas soviética, japonesa, cubana..., a más, lógicamente, de la española. Y recordemos, en último lugar, el gravísimo problema ecológico provocado por la contaminación de las aguas y la destrucción del «plancton» marítimo. El Tercer Mundo exige el respeto y no la explotación de una de sus más importantes fuentes de riqueza.

Ahora bien, tras esta teoría general tercermundista, en el conflicto Rabat-Madrid es obliga-

do tener en cuenta otros factores político-diplomáticos. Setenta millas, como declaración de principio, en las que quedarían incluidas, entre otras, las islas de Alborán y las canarias de Fuerteventura y Lanzarote; es decir, territorio de soberanía española dentro de aguas jurisdiccionales marroquíes. Setenta millas que, cabe pensar, son evidentemente un instrumento de presión diplomática para que los pesqueros españoles no traspasen las 12 millas de aguas territoriales de Marruecos. Setenta millas que también pueden ser un instrumento de presión en la negociación pendiente sobre el paso de los cítricos marroquíes por territorio español con destino al Mercado Co-

La unilateral decisión adoptada por el Gobierno marroquí afecta a cerca de 23.000 hombres y 2.000 embarcaciones. Estas cifras, desglosadas, se distribuyen del modo siguiente: Huelva.—Unos 3.000 hombres y 280 embarcaciones, a los que es necesario añadir el personal de tierra. Barbate y Tarifa.—15.000 hombres, entre los dedicados a las faenas del mar, industria conservera, carpintería de ribera, etc. Alicante.—200 embarcaciones, entre las llamadas «de altura» y las de «turno de ocho días», así como 2.500 trabajadores, a los que habrá que sumar los que, siendo de esta provincia, figuran enrolados en embarcaciones con base en otros puertos. Almería.—Un promedio de 30 barcos, con una tripulación superior a los 400 hombres, que se desplaza a las costas marroquíes habitualmente, halla ahora cerrado el camino de su trabajo. Canarias.—2.000 hombres y 50 embarcaciones quedarían en paro, especialmente en las islas de Lanzarote y Gran Canaria, las de mayor censo pesquero. Y, como consecuencia, la industria de conservas que su actividad abastecía hasta ahora. Foto superior: Operaciones de descarga de pescado en el puerto de Bonanza, de Sanlúcar de Barrameda. Foto inferior: El pesquero «Inés María», cuando fue ametrallado por una lancha portuguesa, entra en el puerto de Huelva con su patrón muerto.

★

mún. Setenta millas que, igualmente, pueden tener un peso específico en el contencioso hispano-marratano-marroquí sobre el Sahara. Sin necesidad, por ahora, de recordar el problema de las provincias españolas que se extienden al litoral de Marruecos.

La declaración unilateral de las 70 millas es, por ahora, tan sólo un instrumento de presión, habitual en toda negociación diplomática. Mientras, los pescadores de Huelva tendrán que echar sus redes en las playas de Ayamonte, de Punta Umbría y de Isla Cristina, a no ser que quieran correr el riesgo de ser apresados con sus barcos y su carga por las lanchas rápidas de la Armada marroquí. ■ ROBERTO MESA